

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 6.800/2012

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Área de Reforma Interior ARI 06 del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra.

2º.- Aprobar la monitorización del Convenio Urbanístico de Gestión del ARI-06 del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, aprobado con fecha 10 de enero de 2012.

3º.- Depositar el citado Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y una vez que se certifi-

que el depósito en dicho Registro, publicar el acuerdo aprobado así como el contenido del articulado de sus normas-texto de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito".

El contenido de las normas/texto del repetido Estudio de Detalle es el que figura en el Anexo al presente Edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 8 de octubre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Fernando Priego Chacón.- Por mandato de S.Sª.: La Secretaria Acctal., Fdo. Ascensión Molina Jurado.

A N E X O

Cuadro Comparativo de Edificación Resultante

Se detallan a continuación las especificaciones del Estudio de Detalle en comparación con las especificadas en la ficha de planeamiento:

	ESTUDIO DE DETALLE	FICHA DE PLANEAMIENTO
Clase de suelo:	URBANO NO CONSOLIDADO	URBANO NO CONSOLIDADO
Superficie bruta:	1.100 m2	1.100 m2
Uso global	Residencial	Residencial
Superficie edificable total:	800 m2t	800 m2t
Coefficiente de edificabilidad:	0,73	0,73
Área de reparto	AR-16	AR-16
Coefficiente de aprovechamiento medio	1,2727	1,2727
Aprov. objetivo homogeneizado:	1.400 u.a.	1.400 u.a.
Aprovechamiento subjetivo	1.260 u.a.	1.260 u.a.
10% aprovechamiento medio	140 u.a.	140 u.a.
Excesos/Defectos aprovechamiento	0 u.a.	0 u.a.
Densidad	27,27 viv./Ha	27,27 viv./Ha
Total de viviendas	3	3
Coefficiente edificabilidad protegida	0	0
N.º mínimo viviendas protegidas	0	0
Uso / coef. homog. / Edific. (m2t)	UR-Col. Pop. (CP) / 1,75 / 800	UR-Col. Pop. (CP) / 1,75 / 800
Espacios libres	545,23 m2	0,00 m2
Dotaciones	0,00 m2	0,00 m2
Sistema de actuación	Compensación	Compensación
Figura de planeamiento	Estudio de Detalle	Estudio de Detalle
Iniciativa de planeamiento	Privada	Privada
Área de Intervención	Actuaciones Urbanas	Actuaciones Urbanas
Prioridad	Primer Cuatrienio	Primer Cuatrienio

La propiedad del Ayuntamiento, de acuerdo a la jurisprudencia así recogida en la estipulación primera del convenio, no intervendrá en la reparcelación:

Primera: La superficie del ARI-06 cuya titularidad corresponde al Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra está constituida por espacios que actualmente tienen un uso público, constituyendo bienes de dominio público o demanial. El desarrollo del ARI-06 no va

a modificar el carácter de dichos espacios, ni su tamaño, ni su ubicación. Por tanto, el Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra no intervendrá como propietario obligado a soportar los costes del desarrollo del área.

Cabra, 8 de octubre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Fernando Priego Chacón.